

Términos y condiciones de uso

Sobre los Usuarios del servicio:

- a. Beneficiarios de la información. - Son aquellos usuarios que acceden a la web de difusión de información ubicada en la plataforma del Registro de Información de Pueblo Afroperuano - RIPA para tomar conocimiento sobre el pueblo afroperuano. Cualquier persona natural o jurídica que necesite información en materia del pueblo afroperuano es considerada un beneficiario de la información. El usuario beneficiario de información puede a su vez ser generador de información.
- b. Generadores de información. - Son aquellos usuarios que, contando con investigaciones o estudios cuantitativos o cualitativos sobre el pueblo afroperuano, aportan su conocimiento mediante el registro de información en la Plataforma Virtual de Atención al Ciudadano - PVAC. Para el acceso al RIPA, el/la generador/a de contenido deberá hacer uso de su Casilla Electrónica, previa creación de un usuario y contraseña en la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía del Ministerio de Cultura. Cualquier persona natural o jurídica que brinda sus aportes al RIPA es generador de información.

Los usuarios del RIPA pueden acceder al registro de información a través de la PVAC, así como a la web de difusión de información, sin necesidad de procedimiento previo alguno, toda vez que el RIPA es de acceso público y gratuito.

En tal sentido, al registrar información a través de la PVAC, Ud. está sujeto a los criterios de evaluación y uso de la información de la plataforma RIPA, por lo que es pertinente precisar que, en caso se advierta la comisión de alguna conducta irregular y/o consignación de contenido en la plataforma que vaya en contra de los criterios y estándares éticos dispuestos, se procederá a tomar las medidas administrativas, civiles y/o penales que correspondan, en salvaguarda de los intereses del Ministerio de Cultura. Dichos criterios y estándares éticos son los siguientes:

- Principios éticos: La investigación o estudio debe respetar la integridad moral del texto, evitar el plagio y respetar los derechos de autor. En el caso de investigaciones y estudios sobre conocimientos tradicionales o ancestrales, se debe evidenciar la inclusión o participación de la comunidad, el grupo social e individuos a los que hace referencia el estudio.
- No discriminación: La investigación o estudio debe evitar todo tipo de discriminación y estigmatización de los grupos sociales y culturales involucrados. No se aceptarán investigaciones o estudios que materialicen el desprecio a una cultura, grupo o individuo.
- Pertinencia: La investigación o estudio debe abordar los temas señalados en las categorías establecidas en el numeral 6.1.5.2. b) de los lineamientos del RIPA aprobados mediante Resolución Ministerial N° 000202-2025-MC:
 - Autoidentificación étnica
 - Situación de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano
 - Representación política del pueblo afroperuano
 - Mujer afroperuana

- Niñez y juventud afroperuana
 - Medio ambiente
 - Racismo y discriminación
 - Discapacidad
 - Expresiones y manifestaciones culturales del pueblo afroperuano vinculados al patrimonio inmaterial
 - Situación de las personas afroperuanas de grupos de especial protección
 - Referencias geográficas sobre riesgos de desastres naturales en localidades con presencia del pueblo afroperuano
 - Derechos colectivos
 - Otros que tengan proximidad al pueblo afroperuano.
- Generación de evidencia: Los trabajos académicos y/o investigaciones o estudios deben estar concluidos y aportar evidencias sobre algunos de los temas indicados sobre el pueblo afroperuano o la cultura afroperuana, empleando para ello data oficial antecedente como censos nacionales, encuestas especializadas, registros administrativos de entidades públicas, entre otras fuentes oficiales, de ser el caso.